



UA: CONTRATACIÓN

FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIERES

En Mieres, en la fecha que se indica en las firmas electrónicas que se incluyen en el presente documento contractual,

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, asistido por la Secretaria General Dña. Carmen Iglesias Castilla, que da fe del acto.

De otra parte, D. Francisco Orejas Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. nº 11072426L, en su calidad de Administrador Único de la entidad LIMPIEZAS MIERES, S.L. - CIF: B33023284, con domicilio social en Polígono Industrial El Norte, nº 21 de Mieres.

Los comparecientes tienen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo, actuando el primero por notoriedad y el segundo en virtud de escritura pública de 03/04/2007, formalizada ante el Notario don Plácido Barrios Fernández, bajo el nº 1.162 de su protocolo.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la mercantil LIMPIEZAS MIERES, S.L. es la adjudicataria del Contrato para la prestación del Servicio de comedor para los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres, según contrato administrativo formalizado con el Ayuntamiento de Mieres en fecha 08/04/2022.

SEGUNDO.- Que tramitado expediente de modificación del contrato de servicio de comedor para los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres a consecuencia de la necesidad de incluir al C.P. Villapendi en el listado de colegios a los que se presta el servicio, el órgano de contratación, en fecha 28/05/2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. « Aprobar la modificación del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Mieres y la entidad LIMPIEZAS MIERES, S.L. CIF: B33023284, de fecha 08/04/2022, relativo a la

prestación del “Servicio de comedor para los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres” para incluir al C.P. VILLAPENDI y ampliar el nº de comensales en 9 fijos y 9 esporádicos, que supondría un importe máximo anual de 9.214,11 euros IVA excluido: 4,88 euros IVA excluido menú fijo/día y 5,13 euros IVA excluido menú esporádico/día.

2. Requerir a LIMPIEZAS MIERES, S.L., para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta propuesta, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva complementaria por importe de 460,70 euros (5% del precio del modificado (IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.»

TERCERO.- Que la mercantil LIMPIEZAS MIERES, S.L. ha depositado la garantía definitiva complementaria por importe de 460,70 euros, según carta de pago obrante en el expte. de fecha 14/06/2024.

CUARTO.- Que de acuerdo con lo establecido en el art. 203.3. de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se procede a la formalización de la modificación del contrato de Servicio de comedor para los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres.

Así, por las partes comparecientes proceden a la modificación del Contrato firmado con el Ayuntamiento de Mieres en fecha 08/04/2022, modificación que se produce de acuerdo con el siguiente

CLAUSULADO

PRIMERO.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la modificación reseñada anteriormente, modificación que afecta a las siguientes condiciones y términos:

- Objeto del contrato: se incluye al C.P. Villapendi en el listado de colegios a los que se presta el servicio.



UA: CONTRATACIÓN

- Coste del contrato: se aumentan en 9 el número de comensales fijos y en 9 el número de comensales esporádicos que supone un importe máximo anual de 9.214,11 euros IVA excluido: 4,88 euros IVA excluido menú fijo/día y 5,13 euros IVA excluido menú esporádico/día.

SEGUNDO.- La modificación del contrato, sólo afectará a lo expuesto en la cláusula anterior, por lo que en todo aquello que no haya sido modificado quedará vigente lo estipulado en el contrato administrativo firmado en fecha 08/04/2022. Por lo que las partes dan a la presente modificación el carácter de anexo inseparable al contrato administrativo.

TERCERO.- En todo lo expresamente no regulado por el presente contrato regirá la Ley de Contratos del Sector Público.

Y, en prueba de conformidad con cuanto queda de manifiesto, firman los comparecientes, siendo la fecha de este contrato la que consta en la firma digital del Sr. Alcalde